

Factura Pequeño Contribuyente

SEBASTIAN ANDRES, RODAS ROJAS
Nit Emisor: 102706786
SEBASTIAN ANDRES RODAS ROJAS
16 AVENIDA A 19-92 COLONIA 4-4, zona 6, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
FADC4374-D653-46DA-BF93-1E9434FEEFF2
Serie: FADC4374 Número de DTE: 3595781850
Número Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-ago-2021 08:45:02
Fecha y hora de certificación: 11-ago-2021 08:45:02
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General Administrativa, del (1/08/2021) al (31/08/2021), según contrato número (MEM-418-2021).	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Licda. Diana F. de Mazariegos
Licda. Diana F. de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-418-2021 de prestación de *servicios técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

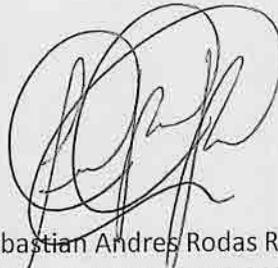
Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-418-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, me permito me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Agosto de 2021.



Se detallan Actividades a continuación:

1. Sistema de Control de Expedientes Web
 - a. Soporte a usuarios
 - b. Mantenimiento de flujos
 - c. Creación de flujos nuevos
 - d. Capacitación a usuarios de Secretaria General
 - e. Programación de filtros de fecha en el Dashboard
 - f. Creación del módulo de Notificaciones
 - i. Generación automática de cedula
 - ii. Generación manual de cedulas
 - iii. Envío de correo de cedulas a usuario a notificar
 - iv. Almacenamiento de documentos necesarios para la cedula
2. Base de datos del Sistema de Expedientes Web
 - a. Análisis del módulo de notificaciones
 - b. Creación del esquema de notificaciones
 - i. Creación de tabla cedula
 - ii. Creación de tabla documentos_cedula
 - iii. Creación de tabla notificación_cedula
 - iv. Creación de tabla tipo_cedula
 - c. Generación de backups diarios
3. Sistema de Control de Almacén
 - a. Análisis del inicio de sesión y administración de usuarios
 - b. Generación del proyecto de laravel para el almacén
 - c. Configuración de la seguridad del sistema mediante token
 - d. Configuración de cabecera CORS para acceso del front end
4. Base de Datos del sistema de Almacén
 - a. Analisis para las tablas de administración de usuarios
 - b. Creacion del esquema admin_user

Atentamente,



Sebastian Andres Rodas Rojas
DPI No. 2986 54652 0101

MSc. Jose Antonio Samayoa Gaytán
Jefe
Departamento de Informática
Ministerio de Energía y Minas



Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Aprobado
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible